INFORME DE SUPERVISIÓN CONTRACTUAL

No. CONTRATO	**PS-197-2026**	**PERIODO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL**	**31 DE JULIO AL 30 AGOSTO DE 2026**
CONTRATISTA C.C. No.	**LAURA ALEJANDRA GOMEZ SANTIAGO 1.112.105.432**		
SUPERVISOR	**LIZ DAYAN CLAVIJO DELGADO**		
OBJETO:	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN LA GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO Y A LOS COMPARENDOS IMPUESTOS EN APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.**		
VALOR INICIAL	**$17.999.995**		
VALOR ADICIÓN	**$ 0**		
TOTAL	**$17.999.995**		
PLAZO INICIAL	**CUATRO (04) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II DEL CONTRATO.**		
ADICIÓN PLAZO	**N/A**		
IMPUTACION PRESUPUESTAL	**2.3.2.02.02.008 Servicio de saneamientos fiscal y financiero**		
DISPONIBILIDAD	**705 del 23 de Julio**		
REGISTRO PRESUPUESTAL	**1754 del 31 de Julio 2026**		

ACTA DE INICIO: 31 DE JULIO DE 2026

METAS	RESULTADOS ESPERADOS DE LAS ACTIVIDADES EN EL MES	RESULTADOS OBTENIDOS EN EL MES
	1. Revisión, análisis y depuración de la cartera correspondiente al impuesto de circulación y tránsito, multas por infracciones a las normas de tránsito y transporte reguladas por la Ley 769 de 2002, y comparendos impuestos en aplicación de la Ley 1801 de 2016, verificando la existencia del título ejecutivo, la exigibilidad de la obligación y el cumplimiento de los requisitos legales para el inicio del cobro.	La contratista brindo en la revisión, análisis y depuración de la cartera correspondiente al impuesto de circulación y tránsito, multas por infracciones a las normas de tránsito y transporte, y comparendos impuestos en aplicación de la Ley 1801 de 2016. Para tal efecto, se verificó la existencia y validez de los títulos ejecutivos, la exigibilidad de las obligaciones y el cumplimiento de los requisitos legales necesarios para adelantar las actuaciones de cobro correspondientes.
	2. Adelantar la gestión de cobro persuasivo, mediante la proyección y	La contratista realizo actividades de cobro persuasivo relacionadas con las

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Andalucía. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA JURÍDICA AL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA, DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA, EN LA GESTIÓN DE COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO ORIENTADO A LA RECUPERACIÓN DE LA CARTERA CORRESPONDIENTE AL IMPUESTO DE CIRCULACIÓN Y TRÁNSITO Y A LOS COMPARENDOS IMPUESTOS EN APLICACIÓN DE LA LEY 1801 DE 2016 – CÓDIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.	envío de comunicaciones, requerimientos de pago y acuerdos, orientados a la recuperación voluntaria de la cartera, conforme a la normatividad vigente y a los lineamientos internos del Municipio.	obligaciones derivadas del impuesto de circulación y tránsito, multas por infracciones a las normas de tránsito y comparendos impuestos por la Inspección de Policía en aplicación de la Ley 1801 de 2016. Para tal efecto, se apoyó la proyección y elaboración de comunicaciones y requerimientos de pago dirigidos a los obligados, con el propósito de promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones y contribuir a la recuperación de la cartera. Asimismo, se brindó apoyo en la gestión de acuerdos de pago relacionados con dichas obligaciones, de conformidad con la normatividad vigente y los lineamientos establecidos por el Municipio.
	3. Sustanciar y tramitar los procesos de cobro coactivo, incluyendo la elaboración y proyección de mandamientos de pago, autos interlocutorios y actos administrativos necesarios, de conformidad con la Ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.	La contratista cumplió satisfactoriamente brindando apoyó en el trámite de los procesos de cobro coactivo, mediante la revisión de los expedientes y la elaboración y proyección de mandamientos de pago y demás actos administrativos requeridos para el impulso de los procesos, de conformidad con la Ley 1066 de 2006, el Estatuto Tributario y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo – CPACA.
	4. Proyectar y gestionar la imposición de medidas cautelares, tales como embargo, secuestro e inscripción de medidas sobre bienes, cuentas bancarias o derechos, realizando el seguimiento correspondiente hasta su efectiva ejecución y levantamiento cuando a ello hubiere lugar. Acompañar los procesos y actividades que el supervisor del contrato disponga donde sean requeridos la experiencia y conocimiento profesional.	La contratista Organizo, clasifico y actualizo expedientes correspondientes a los procesos de cobro coactivo de la vigencia 2025 y 2026 de las obligaciones derivadas del impuesto de circulación y tránsito, multas por infracciones a las normas de tránsito y comparendos impuestos en aplicación de la Ley 1801 de 2016, verificando la documentación contenida en cada uno de ellos, garantizando su correcta foliación, orden cronológico y cumplimiento de los requisitos administrativos necesarios para el adecuado trámite y seguimiento de los procesos.

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Andalucía. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC

	5. Atender y proyectar respuestas a recursos, excepciones y solicitudes presentadas por los deudores dentro de los procesos de cobro persuasivo y coactivo, garantizando el debido proceso, el derecho de defensa y la correcta motivación de los actos administrativos.	La contratista elaboró y proyecto respuestas a derechos de petición relacionados con solicitudes de prescripción de impuestos vehiculares, realizando el respectivo análisis jurídico y documental; asimismo, apoyé en la elaboración de actos administrativos y resoluciones necesarias para dar trámite y respuesta conforme a la normatividad vigente.
	6. Realizar el seguimiento, control y reporte periódico del estado de los procesos, elaborando informes técnicos y jurídicos sobre la gestión adelantada, los valores recuperados, las dificultades presentadas y las recomendaciones para el fortalecimiento del recaudo de la cartera del Municipio.	La contratista realizó seguimiento y control al estado de los procesos, efectuando la revisión y actualización de la información relacionada con las actuaciones adelantadas y el estado de las obligaciones derivadas del impuesto de circulación y tránsito, multas por infracciones a las normas de tránsito y comparendos impuestos en aplicación de la Ley 1801 de 2016. Como resultado del seguimiento realizado, se evidenció que durante el mes de agosto el recaudo presentó un comportamiento bajo, debido a las afectaciones generadas por el terremoto ocurrido el 10 de agosto, circunstancia que incidió en la capacidad de pago de los infractores.
	7. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, previo requerimiento del supervisor.	La contratista brindó acompañamiento y asesoría jurídica en los asuntos relacionados con la gestión de cobro persuasivo y coactivo de las obligaciones derivadas del impuesto de circulación y tránsito, multas por infracciones a las normas de tránsito y comparendos impuestos en aplicación de la Ley 1801 de 2016.

			% AVANCE DEL PERIODO	% AVANCE REAL DEL PROYECTO
INDICADOR DE RESULTADO	**ACTIVIDADES EJECUTADAS**	7	100%	22,22%
	ACTIVIDADES PROGRAMADAS	7	100%	22,22%

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Andalucía. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC

IMPACTO AMBIENTAL, SOCIOECONÓMICO Y SOCIOCULTURAL (positivos y negativos)	
COMENTARIOS U OBSERVACIONES (Aquí puede tipificar las actividades relevantes)	N/A

VALOR CONTRATO INICIAL	**$17.999.995**
ADICIÓN CONTRATO	**$0.**
TOTAL	**$17.999.995**
VALOR EJECUTADO	**$4.000.000**
VALOR PAGADO	**$0**
VALOR POR PAGAR	**$4.000.000**
SALDO POR EJECUTAR	**$13.999.995**

Se certifica que el contratista se encuentra afiliado al sistema de seguridad social y ha cumplido con el pago de régimen de seguridad social integral, según planilla de pago No 9507941381, de conformidad con la ley.

Para constancia se firma y sella en el Municipio de Andalucía Valle a los Cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

LIZ DAYAN CLAVIJO DELGADO
Secretaria de Hacienda

Este documento es propiedad de la Alcaldía Municipal de Andalucía. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del SGC